



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
LA PALMA - CUNDINAMARCA**  
Correo electrónico: [jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, viernes veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Hasbleidy Moreno Duran
Niños:	J.P.V.M. y D.A.V.M.
Demandado:	Alexander Vásquez Chica
Radicación:	25-394-31-84-001-2023-00052-00
Asunto:	Ordena oficial

Conforme el informe secretarial, téngase en cuenta la información suministrada por Ministerio de Educación Nacional el pasado 11 de marzo de 2024 (f.38-39); en consecuencia, ofíciase a la Institución Educativa Inocencio Chincá de Fortul – Arauca, para que informe los datos actuales de la demandante como representante legal de los niños J.P.V.M. y D.A.V.M. (*dirección, teléfono, correo electrónico*). Termine cinco (5) días. Ofíciase.

### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez (e).

*William Sebastian Muñoz Rojas*  
**WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS**

3flp.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. LA PALMA, CUNDINAMARCA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La Palma, Cundinamarca. _____	
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____	
Secretario Ad Hoc: _____	
JUAN FELIPE LÓPEZ PLATA	